



darán sus Alms de una al dicho de oficio caso el 1248.
 En tercer lugar se dio cuenta de un oficio de la Exma Diputa-
 ción Provincial fecha veinte del q. rige sobre la denuncia
 de don. Esteban y Joaquin Rentería, quinto por este fonsa
 gasta y pidiendo se proceda contra ellos sin delay o Pa-
 sientes muy inmediatos en los términos pidiendo en el bar-
 do de la Exma. Co. Cap.ª. Real del distrito de veinte y dos de
 noviembre de 1835; remitiendo un exemplar para el des-
 pacho de ocho dias; y acordar sus Alms para al Sr. Pnte
 en cuyo poder tiene custodia de los algunos antecedentes
 q. se con arreglo a ella, y para cada una se proceda enaguant-
 a quanto correspondiendo dando cuenta a esta Corporación
 de las resultas q. gestionan con arreglo a ellas
 En quarto lugar se dio cuenta de una circular de la Exma
 Diputación Provincial fecha veinte y dos del actual pre-
 viniendo q. en el término de ocho dias a contar desde
 la misma proceda esta Corporación a dar cumplimiento ala
 de once de Abril ultimo de esta Superioridad para
 q. se pelen la venta de granos existentes en el Monte
 pnal de esta villa entregando en total, así com-